

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la Priorización de Compra de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período de enero a abril del 2024, previo listados presentados a esta Alcaldía Municipal por líderes comunales.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo de Apoyo Municipal (FAM) para cancelar dichos productos alimenticios.- Por lo que se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía para que realice los debidos procesos de compra conforme a la Ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a Justificación Técnica de la Supervisión respectiva para Orden de Cambio en el Proyecto: CONST. DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN CASERÌO ITA MAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por tanto, ACUERDA: Aprobar Orden de Cambio consistente en Obra Adicional, de conformidad a la ejecución de las siguientes actividades: Orden de Cambio N° 01 Proyecto: CONST. DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN CASERÌO ITA MAURA, consistente en: 1) Compra de 40 M3 de material granular para filtro en la base de suelo cemento a construir. 2) 4 M3 de tierra blanca y 10 bolsas de cemento para base de Lodocreto en solera de fundación. 3) Ampliación de tiempo de ejecución (15 días adicionales).-

Cabe mencionar que debido al aumento de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN CASERÌO ITA MAURA en el presupuesto oficial, estas actividades son consideradas como Obra Adicional u Orden de Cambio; teniendo un valor de Un Mil Setecientos Diecinueve 50/100 Dólares (\$1,719.50) (Materiales \$864.50 y Mano de Obra \$855.00), pero en ningún momento sobrepasa el monto del proyecto establecido en la carpeta técnica respectiva.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 18 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para cancelar factura número 1578 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granado, valor por el suministro 100 paquetes alimenticios (víveres de la canasta básica), a razón de \$20.00 cada uno.- Para entregarlos al adulto mayor y a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para cancelar factura número 0035 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Sandra Cecilia Alvarado, [REDACTED] de San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$666.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1704, 1705, 1706 y 1707 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 87 fardos de agua en bolsa, 260 Powerade de 700 ML, 80 Gatorade de 600 ML, y 64 Paquetes de galletas, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

OCHENTA Y UNO 25/100 Dólares (\$181.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2198 de Comercial Tany, del señor Estanislao Gámez Salazar, valor por el suministro de 25 sillas plásticas, para entregarlas al Grupo de Ahorro, Mujeres en Unión y Desarrollo de la comunidad El cocal, Caserío San Jorge de esta jurisdicción, dentro del marco de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$864.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000006 Transporte de Personal del señor Rafael Antonio Castro Dueñas, en concepto de pago por servicios de Autobuses, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, tres viajes de ida y regreso, así: 01 viaje con dos buses realizado el día 6 de enero del 2024, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Santa Tecla, 01 viaje con dos buses realizado el día 13 de enero del 2024, visitando la Escuela de Fútbol de Ateos, y 01 viaje con dos buses realizado el día 20 de enero del 2024, visitando la Escuela de Fútbol de Antiguo Cuscatlán, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dichos lugares dentro del marco del Torneo ADFLA LA LIBERTAD 2024.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para cancelar factura número 1607 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro 20 paquetes alimenticios (víveres de la canasta básica), a razón de \$11.00 cada uno.- Para entregarlos al adulto mayor y a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y DOS 90/100 DÓLARES (\$732.90) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1580 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granado, valor por el suministro 30 fardos de papel higiénico, a razón de \$24.43 cada uno, artículos de limpieza para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común

Municipal, en concepto de sexto abono a la factura N° 1118 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: 2,500 Paquetes Alimenticios, a razón de \$11.45 cada uno; que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D´Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt.- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- Cabe mencionar que el monto total de la factura asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$28,625.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Quince Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$15,125.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$990.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Apoyo Municipal (FAM), para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Gómez Valencia, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en la Segunda categoría; 45 partidos en segunda vuelta, a razón de \$22.00 por cada partido, de conformidad a la cláusula quinta del contrato respectivo.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,208.00), de la Cuenta Corriente [REDACTED] MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), correspondiente al mes de febrero del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$7,164.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de febrero del 2024.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA 00/100 DÓLARES (\$2,030.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común

Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2024 de esta ciudad, correspondiente al mes de febrero del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de febrero del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de febrero del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
02		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
03		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
04		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
05		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
06		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
07		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
08		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
09		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
10		AUX. DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
11		AUDITOR INTERNO	\$800.00
12		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de febrero del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$35,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente del mismo Banco, denominada MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de febrero del 2024, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de febrero del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
03		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00

06			Policía Municipal	\$365.00
07			Policía Municipal	\$365.00
08			Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
09			Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
10			Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
11			Policía Municipal	\$365.00
12			Auxiliar de Comunicaciones	\$450.00
13			Encargado de Bodega	\$365.00
14			Ordenanza de Mercado Municipal	\$365.00
15			Policía Municipal	\$365.00
16			Policía Municipal	\$365.00
17			Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 21/100 DÓLARES (\$386.21), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Auxiliar de Catastro, pago que corresponde al mes de febrero del 2024, según prórroga contrato individual de trabajo respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Ita Maura de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 19 al 24 de marzo del corriente año.- Esta contribución la recibe [REDACTED], Presidenta de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (\$1,999.90), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/28 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de febrero del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.